

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 110013335-012-2013-00693-00
DEMANDANTE: AMPARO MARÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ
FRADE
DEMANDADO: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección “B”, que a través de la providencia proferida el 26 de mayo de 2020, confirmó la sentencia del 11 de febrero de 2016, proferida por este Juzgado, que negó las suplicas de la demanda.

Ejecutoriado este auto, procédase a la devolución de remanentes, si a ello hay lugar, déjense las constancias de rigor y procédase al archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Elkin Alonso Rodriguez Rodriguez
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 046
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
238c60b3ea391a9e333c84f8a29ced6e1d293e4dd28ac4f1bf5d20502d6b
bb2c

Documento generado en 04/02/2022 09:17:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>